

INGENIEROS ASOCIADOS SPA
FERRETERIA - LIBRERIA
DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE N° 998 OF. 3 - CHILLAN

R.U.T.: 76.649.768-3
FACTURA ELECTRÓNICA
 N° 321
 S.I.I - SANTIAGO CENTRO

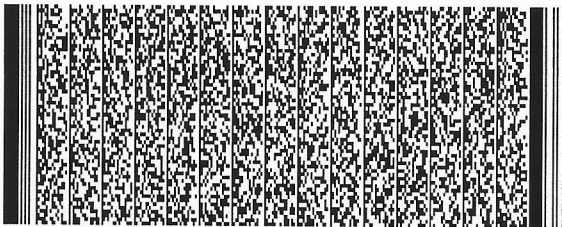
Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Dirección : MAIPU 680	Ciudad :
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emis. : 23 MAYO 2023
Fecha Venc. : 23 JUNIO 2023	

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-51-SE23	2023-05-23	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROV. DE PUNILLA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	GLB		Visita y Reparación de Emergencias en Techumbre de Edificios Luminarias Afectadas	1.210.000		1.210.000

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	1.210.000
Monto I.V.A.	\$	229.900
Monto Total	\$	1.439.900



Timbre Electrónico SII
 Res. del
 Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Fecha Envío OC. : 23-05-2023 09:34:57
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-51-SE23

SEÑOR (ES) : INGENIEROS ASOCIADOS SPA
RUT : 76.649.768-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : REPARACIÓN DE EMERGENCIA
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 22-05-2023
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
TERMINO DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72101601	Instalación o reparación de techos	1 Unidad no definida	Visita y reparación de emergencias para techumbre de edificios y luminarias afectadas		1.210.000,00	0,00	0,00	1.210.000

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	1.210.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.210.000
	19% IVA	\$	229.900
	Total	\$	1.439.900

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 126 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 126

Observaciones:

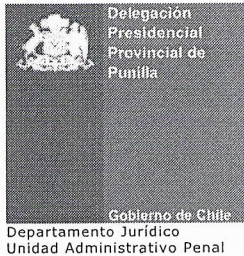
La DPP Punilla requiere realizar reparación de emergencia por frente de mal tiempo para dependencias del edificio

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1052836-1-PC23 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA REPARACIÓN TECHUMBRE DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110

SAN CARLOS, 19 de Mayo de 2023

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior;
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra c) en relación al artículo 10 N° 3, de su Reglamento contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 3) La Ley N° 21.516, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- 4) El Decreto N° 117, del 11 de marzo de 2022, de nombramiento de Rocío Hízmeri Fernández, Delegada Presidencial Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 5) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, según lo informado por SENAPRED, respecto al Decreto de Alerta temprana preventiva para los días 28 y 29 de abril del presente, en la región de Ñuble, que contempla vientos y lluvia.
- 2) Que, debido a la envergadura del frente de mal tiempo, con intensas lluvias, varias oficinas de esta Delegación Presidencial Provincial, se vieron afectadas, producto de techumbre en mal estado y canaletas colapsadas.
- 3) Que, es necesario reparar de manera urgente dichas oficinas, ya que son utilizadas por funcionarios que debieron ser reubicados de manera temporal en otros espacios de dependencias de la Delegación Presidencial Provincial.
- 4) Que, la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, cuenta con presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 5) Que, en razón de la urgencia se debe realizar: reparación, limpieza y retapado de techumbre; Lavado y destape de canales; reparación y reposición de luminarias en edificio; reparación de bajadas de agua.
- 6) Que, se cuenta con cotización de reparaciones solicitadas:
 - Ingenieros Asociados SpA, Rut 76.649.768-3, representante legal Robert Cuervo Pineda, Rut 13.377.762-8, por un monto total de \$1.439.900.- (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos pesos), IVA incluido.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZÁSE**, el trato directo para las reparaciones requeridas con carácter de urgente, a la empresa Ingenieros Asociados SpA, Rut 76.649.768-3, representante legal Robert Cuervo Pineda, Rut 13.377.762-8, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.
- 2) **IMPÚTESE**, hasta la suma única, bruta y total de \$1.439.900.- (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos pesos), IVA incluido.
- 3) **PÁGUESE**, al proveedor referido, los servicios prestados, según factura que emita conforme a servicio requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- 4) **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE"



Rocío Belén Hizmeri Fernández
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



19/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Z52KFUpA17iei1a3+nBDtTw==

PRP/LRB/cna

ID DOC : 20141688

Distribución:

1. Luis Ricardo Regner Belmar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Pedro Antonio Flores Lagos (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales)
3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS